



REQUISITOS PARA INSPECCIÓN DE VEHÍCULOS QUE DESEAN ACOGERSE A LA EXCEPCIONALIDAD DE LA HOMOLOGACIÓN

Exclusivo para vehículos que desean acogerse a la excepcionalidad de la homologación

1. Oficio emitido por la ANT para vehículos que desean acogerse a la excepcionalidad de la homologación.
2. Llenar la solicitud servicios de inspección **CED-FO-SSIC-01** refiriéndose a vehículos que desean acogerse a la excepcionalidad de la homologación.
3. Ficha técnica e información que detalla las características constructivas de la unidad
4. Copia de cedula de ciudadanía del propietario o representante legal.
5. Comprobante de deposito o pago en efectivo de los servicios de Inspección

Nota: Para unidades que vayan a construir o ya se encuentren ensambladas o importadas y sean consideradas conforme a los parámetros dispuestos en el Capítulo Décimo Quinto de la RESOLUCIÓN No. ANT-NACDSGRDI18-0000103 como construcción única, uso especial, especiales de turismo, deberán presentar el informe 034 de elementos mínimos de seguridad de la unidad.